



001
uno

Resolución Jefatural

Nº 023-2010-INDECI
25 de enero de 2010

VISTOS: el Memorándum Nº 5325-2009-INDECI/12.0 del 18.DIC.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, la Intendencia de Aduana Marítima del Callao de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, que tiene como objetivo la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUTENTATORIA DE LA DONACIÓN		FECHAS
Bienes	Bienes Diversos de ayuda humanitaria (Prendas de Vestir diversas, menaje de cocina, guantes de caucho, guantes térmicos, maletines, entre otros).	----
Documento de Donación	Oficio Nº 1076 -2009 – PCM/DM	06.JUL.2009
Actas de Entrega / Recepción	Actas de Entrega y Recepción	06.AGO.2009
Valor de la Donación	S/. 42,808.65 Nuevos Soles	-----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	Nº 0000233	26.OCT.2009

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 068-2007- PCM, Decreto Supremo N° 084-2008-PCM, sus normas ampliatoria y modificatorias, el Decreto Supremo N° 026-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 043-2009-PCM, el Decreto Supremo N°061-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 072-2009-PCM, Decreto Supremo N° 006-2010-PCM, la Ley N° 27444 y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNLUCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por el Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes efectuada por la Intendencia de Aduana Marítima del Callao de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, través de la Presidencia del Consejo de Ministros a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido en el 15.AGO.2007.

Artículo 2°.- Agradecer a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y a la Presidencia del Consejo de Ministros, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales, a la Entidad Donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

